

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220210011300.

En atención al oficio número 0645 proveniente del Juzgado 36 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple se tiene en cuenta el embargo de remanentes instado, para el proceso ejecutivo radicado 2021-00590 que le adelanta el señor Edgar Alfonso López Álvarez a la aquí ejecutada.

La medida será atendida de acuerdo a la prelación de las solicitudes, y en caso de existir alguna antecedente los bienes o dineros serán puestos a órdenes del Juzgado que primero radicó la petición.

Por Secretaría infórmese la decisión y pónganse a disposición los bienes, en tanto el sumario de la referencia se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora, mediante proveído de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 136, hoy 28 de octubre de 2021.</i></p> <p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i></p> <p>Firmado Por:</p> <p>Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,</p> <p><i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i></p> <p>Código de verificación: 40c8440135ca4baca0c3a856ba2502eccf428cd681d0a0ec40a093329f1ed863</p>
--

Documento generado en 26/10/2021 11:05:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**